



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2024-00209438- -UNC-ME#ESCMB MARÍA BELÉN CASTRO - DNI 39.690.103 - ALUMNA DE LA CARRERA DE PREGRA DO " TECNICATURA SUPERIOR UNIVERSITARIA EN GESTIÓN FINANCIERA " - SOLICITUD DE EQUIVALENCIAS -

VISTO

Que la estudiante **MARÍA BELÉN CASTRO BARRIONUEVO**, DNI 39.690.103, inscripta en la carrera Analista Universitario de Sistemas Informáticos del Nivel de Pregrado de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, que ha cursado y aprobado asignaturas en la carrera Técnico Superior Universitario en Gestión Financiera de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, ha presentado una solicitud de reconocimiento equivalencias.

Y CONSIDERANDO:

Que para la tramitación de dicha solicitud, se conformó una comisión al efecto, tomando intervención el coordinador de la carrera Analista Universitario de Sistemas Informáticos, Ing. Gustavo Rudisi, la regente de Nivel Pregrado Cra. Stella Molina y la Vicedirectora Académica Prof. María Alejandra Amuchástegui, para dictaminar sobre la resolución de las mismas;

Que la mencionada estudiante solicitó equivalencia en la asignaturas cursada y aprobada de la carrera Técnico Superior Universitario en Gestión Financiera: Taller de Estrategias de Estudio;

Que la comisión ha realizado el análisis comparativo de los contenidos cursados y aprobados por la estudiante María Belén Castro Barrionuevo, DNI 39.690.103, y los programas vigentes en la carrera de Analista Universitario de Sistemas Informáticos del Nivel de Pregrado de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano.

Que después de un análisis de la documentación proporcionada y considerando los lineamientos establecidos en el Plan de Estudio vigente de la carrera y conforme a lo establecido por Ordenanza N° 10/2018 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, dicha comisión produjo dictamen respecto de lo solicitado.

Por ello;

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aceptar la solicitud del reconocimiento de estudios por equivalencias de la estudiante **MARÍA BELÉN CASTRO BARRIONUEVO**, DNI 39.690.103 de la carrera Analista Universitario de Sistemas Informáticos del Nivel de Pregrado de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano.

ARTÍCULO 2°: **Otorgar equivalencia total** para la asignatura “Estrategias de Estudio” correspondiente a la carrera Analista Universitario de Sistemas Informáticos Nivel de Pregrado de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano.

ARTÍCULO 3°: Disponer que Despacho de Estudiantes deje constancia del reconocimiento de estudios por equivalencia de las asignaturas mencionadas ut supra en la historia académica de la estudiante **MARÍA BELÉN CASTRO BARRIONUEVO**, DNI 39.690.103.

ARTÍCULO 4°: Notificar a la alumna **MARÍA BELÉN CASTRO BARRIONUEVO**, DNI 39.690.103. Comunicar al Despacho de Alumnos y Regencia de Nivel de Pregrado.